



MANUAL BASICO DE INTERVENCION POLICIAL EN INCIDENTES CON PERROS



AGRADECIMIENTOS

Animal Legal Defense Fund



Best Friends Animal Society



COPS: Office of Community Oriented Policing Services , U.S. Department of Justice

In the Line of Duty



Law Enforcement Today



National Animal Care Control Association



National Canine Research Council



National Link Coalition



Pets Adviser



Safe Humane Chicago



The American Society for the Prevention of Cruelty to Animals



CONTENIDO

1. Introducción
2. Principales causas de uso de fuerza letal
3. Aproximación al animal
4. Conductas
 - 3.1 Perro herido
 - 3.2 Perro asustado
 - 3.3 Perro sociable
 - 3.4 Perro ladrando
 - 3.5 Perro estimulado por movimientos rápidos
5. Qué hacer y qué no hacer
6. Herramientas
7. Intervención compañero
8. Autoprotección en caso de ataque
9. Uso de la fuerza letal
10. Principio de proporcionalidad
11. Resumen general y de propuestas para Departamentos de Policía
12. Perros de razas consideradas potencialmente peligrosas (PPP)
13. Lenguaje corporal del perro
14. Incidentes con perros, Legislación y Formación de Cuerpos Policiales
15. Caso práctico
16. Referencias

ANEXO:

- Protocolo en caso de mordeduras
- Animal localizable y disponible para observación
- Animal no localizable o disponible para observación
- Tratamiento tras la exposición
- Tratamiento local de la herida

Bibliografía

Autores

INTRODUCCIÓN

En Cookeville, Tennessee (Estados Unidos), un oficial de policía realizó un disparo fatal al perro de una familia durante un incidente que dio lugar a una gran indignación y protesta ciudadana. Aunque se trataba de un delito grave, las críticas indican que el agente se adelantó demasiado en abatir al perro. El incidente fue captado por las cámaras. El perro apareció con una actitud más bien amistosa que agresiva. Un factor que complicaba la situación era el hecho de que los propietarios del perro no habían cometido ningún acto ilegal ya que la información que llegó era totalmente errónea. El resultado fue un inevitable litigio contra la administración por la muerte del perro.

Este incidente ocurrió en Estados Unidos pero hechos en el que se ven implicados perros u otros animales también tienen lugar en nuestro país y cada vez más a menudo. El más reciente y conocido fue el ocurrido el pasado mes de Junio de 2013 en Zaragoza en el que una agente de la Policía Local disparó al perro Lucky, matándolo. Hasta el momento no disponemos de suficiente y veraz información como para analizar este incidente en concreto pero podemos afirmar con seguridad que la falta de recursos y formación fueron un factor determinante en cómo sucedieron los hechos.

No hay argumento que justifique matar a un animal por el hecho de mostrarse agresivo o amenazador si no tenemos conocimiento del comportamiento canino.

Éste manual básico pretende ser una herramienta más para la policía a la hora de valorar las situaciones en que se ven envueltos perros, de la manera más inteligente posible y poder realizar una acción alternativa con conocimiento, sin poner en peligro la integridad física de los agentes actuantes, las personas presentes y los animales.

En demasiadas ocasiones, la falta de conocimientos ha provocado que el policía interprete erróneamente una actitud del perro dando lugar a la muerte del animal cuando lo que manifestaba el animal era simplemente miedo o quería saludar efusivamente al agente. Desde otra perspectiva, es el animal el que interpreta movimientos, sonidos u otros como una amenaza. Es nuestro deber conocer estos ítems y evitar finales dramáticos e innecesarios.



Lucky, el perro abatido por la Policía Local de Zaragoza ante la expectación de ciudadanos indignados con la actuación. Otro factor a tener muy en cuenta es el uso del arma reglamentaria en un lugar público como un parque donde ponemos en riesgo la vida de personas.

PRINCIPALES CAUSAS DE USO DE FUERZA LETAL



(Foto: Put that Down, ALDF)

Amenaza percibida – Un agente puede tomar la decisión de disparar si percibe una amenaza. Se recomienda a los propietarios seguir el uso de ordenanzas municipales sobre el uso de correas, así como mantener los animales atados o dentro de casa durante las investigaciones policiales o si se produce una llamada al 112. Protegiendo a sus animales, están protegiendo a los agentes y resto de ciudadanos.

Amenaza real - Algunos animales han sido criados y entrenados como armas por sus propietarios, o bien se han encontrado en un ataque a persona o animal con un agente de policía en acto de servicio.

Perro no atado – Un perro no atado suele ser víctima en estas situaciones, ya sea por mostrar un comportamiento de juego mal interpretado o bien por protección hacia el propietario. Recomendamos que mantenga a su perro fuera de peligro para reducir la probabilidad de un desenlace fatal.

Dirección incorrecta - Cuando los agentes responden a una incidente doméstico, la situación de estrés crea la posibilidad de errores. En algunos casos, un agente puede tener la dirección incorrecta. A pesar de que es difícil para los propietarios en su casa poder evitar estas situaciones, se aconseja mantener a los perros alejados de extraños.

Falta de comunicación - En algunos casos, un agente puede disparar a un perro en la casa de la víctima, aun cuando es ésta quien ha realizado la llamada. Estos casos justifican una mejor formación policial en el uso del procedimiento vigente, incluyendo fuerza letal, para todos los involucrados. Recomendamos introducir a los animales en transportines posteriormente a realizar una llamada a la policía y evitar así situaciones de riesgo.

Perro protector - A veces un perro puede ladrar simplemente porque actúa de manera protectora cuando percibe un peligro. De nuevo, esta área requiere mejor entrenamiento policial y uso de técnicas no letales para resolver el conflicto.

PPP - A menudo se dispara a perros porque parecen ser de una raza potencialmente peligrosa. Si su perro se percibe como una raza peligrosa, como un Pit Bull o Rottweiler, el factor de riesgo para los agentes y su perro aumentan de forma exponencial. Tome precauciones adicionales para atar o proteger en el transportín a su animal si se prevé un encuentro policial.

Mala planificación – Una mala planificación interna, antes de la ejecución de órdenes de registro, debe incluir la evaluación, planificación y resolución por medios no letales de incidentes con animales que puede haber en la propiedad.

APROXIMACIÓN AL ANIMAL

- Anticípate a la presencia de perro/s.
- Busca señales que indiquen la presencia de perro (bols de comida o agua, juguetes, huesos, caseta, agujeros en la tierra, cadenas, deposiciones, ladridos...).
- Contacta con el propietario para que guarde o ate al perro (no intentar llevarse uno mismo al perro del collar o correa).
- Siempre que sea posible y la actuación lo permita, en una situación con probabilidad de enfrentamiento a un perro(s), activaremos a los servicios municipales y esperaremos su llegada para neutralizar al animal mediante métodos no lesivos (dardo tranquilizante, lazo...). En caso contrario, nos prepararemos con los recursos materiales disponibles o improvisaremos. También puede solicitarse la colaboración de una entidad protectora de animales.



Agentes de Control Animal de Lakewood capturan un perro del interior de una casa mediante el uso de fuerza no letal (RJ Sangosti, The Denver Post)

- Si sabemos que hay un perro, debemos hacerle saber que nos estamos aproximando: Hablando para que sepa de nuestra presencia; voz siempre agradable; no nos esconderemos del animal; nunca apareceremos por sorpresa, podría asustarse y reaccionar atacando...
- Observar el lenguaje corporal del perro.
- No aproximarse al perro mostrando miedo.
- NO tratar de acorralar a ningún perro.
- Nunca salir del coche cuando un perro/perros se muestren poco amistosos.
- Ladrar NO siempre significa que el perro sea agresivo.
- Los perros son altamente territoriales e inherentemente protectores. Reaccionan al movimiento.
- Tocar al propietario, incluso el gesto de darle algo, puede provocar hostilidad en el animal.

Hay que tener presente que acercarse a un animal herido o asustado puede requerir tiempo y paciencia.

Si disponemos de comida, la usaremos para atraer al animal. Nunca lanzar comida al perro levantando el brazo por encima de la cabeza, siempre desde abajo y con un movimiento suave. Si el perro responde a esta estrategia nos dará unos segundos para poder acceder a lo que interese (entrar en una casa, coger a otro animal herido, lanzarle una red, atraparlo con el lazo...). No utilizarla comida si hay más de un perro ya que podría dar lugar a peleas por la comida.



CONDUCTAS

- **Perro herido:**

Por ejemplo: en accidente de tráfico, a causa de maltrato... Incluso el más amistoso y bien socializado de los perros podría morderle si está herido o salir huyendo poniendo en peligro la seguridad del tráfico. Los perros no entienden que la persona que le toca quiere ayudarle. Por lo tanto, a un perro herido habrá que ponerle un bozal para poder ser manipulado o trasladado (improvisa un bozal utilizando un cinturón, cinta balizadora...)

- **Perro asustado:**

Suelen estar tendidos en el suelo con la cola escondida entre las patas. Las orejas hacia atrás enganchadas a la cabeza. No debemos aproximarnos, hay que ganarse la confianza del perro y que él sea quien se acerque a nosotros.

- **Perro sociable:**

La mayoría de perros reciben a los humanos de manera amistosa. Algunos tan entusiasmadamente que corren y se lanzan sobre la persona / agente de policía. Sin ninguna de las señales de advertencia descritas anteriormente, un perro sociable no supondrá, por lo general, ningún peligro. Un perro que se siente amenazado mantendrá la distancia. Aun así,

recordemos no efectuar ningún gesto o movimiento que pueda ser malinterpretado por el animal provocando activar su instinto protector.

- **Perro ladrando:**

Los perros que ladran suelen estar detrás de una valla o atados. Los perros retenidos que ladran y saltan ante la aproximación de un agente probablemente morderán si su área es invadida. En este caso, debemos mantener la mayor distancia posible. Aun así, sólo una minoría de estos perros morderá y menos aún con fuerza. Muchos de ellos ladran y saltan por frustración al no tener acceso a las personas y perros y acaban por convertirse en animales neuróticos al no poder desarrollar sus necesidades sociales. Si no estuvieran atados o aislados, este comportamiento no tendría lugar.

El perro atado posiblemente sólo quiera llegar a la persona, especialmente si no está ladrando ni manifestando ninguna señal de advertencia. En cambio, el perro suelto que ladra y gruñe pero no se aproxima o se detiene antes del contacto está claramente advirtiendo, no un intento de morder. El perro sólo morderá si la advertencia no es captada por el intruso y pasada por alto.

Cuando un perro permanece quieto, mirando al agente y mostrando el blanco de sus ojos está diciendo que está agitado, asustado o se siente amenazado.

- **Perro estimulado por movimientos rápidos:**

La mayoría de perros perseguirán un objeto que se mueve rápido. Así, un agente o persona del público corriendo probablemente sea perseguido por algún perro del vecindario. Por ejemplo, una persecución a la carrera entre agentes de policía y el presunto autor de un delito. Esta persecución puede terminar en atrapar y morder a la persona que corre. Esto no es una agresión como respuesta a una amenaza sino que es un juego para el perro. Es una respuesta al mismo impulso que provoca que el perro persiga una pelota. Siempre que sea posible, debemos evitar correr en zonas donde haya perros.



QUÉ HACER Y QUÉ NO HACER

- Movimientos lentos. Nunca correr.
- Mostrar el perfil, no ir de frente. Agacharse de lado, es una posición menos amenazante para el perro y ofreceremos un objetivo reducido.



El agente Dan Waskiewicz del Baltimore PD supo identificar las señales de no agresividad de un PPP cuando fue requerido para un servicio en que el can estaba persiguiendo a unos niños.

- No extender la mano.
- No mirar al animal fijamente, hacerlo es interpretado por el perro como un desafío.
- Usar órdenes verbales. Los perros que han sido adiestrados pueden responder a órdenes tales como "Sit! / Siéntate!" o "Quieto!". No está de más intentarlo siempre con un tono de voz adecuado que no muestre agresividad ni miedo.
- Caminar hacia atrás lentamente.
- Nunca intentaremos acorralar a un perro. Es mejor permitir que se retire. Son muy territoriales y frecuentemente darán marcha atrás cuando se den cuenta de que su territorio no está siendo amenazado.
- Si un perro nos recibe con hostilidad, no hemos de temer retirarnos. Echarnos atrás nos dará tiempo para valorar el próximo paso. Si no hay tiempo para retirarse, utilizaremos el bastón policial/defensa como palo mordedor o cualquier objeto que pueda morder como una chaqueta.
- Evitar la fuerza letal:
 - No utilizaremos la fuerza letal (arma de fuego, cuchillo...) a menos que no haya alternativa. Recuerda que los animales no son sólo propiedad de alguien sino que son considerados parte de la familia y matarlo nos llevará junto con nuestro departamento a un litigio. Lo más importante siempre es preservar la vida, tanto la vida de las personas (agentes de policía, ciudadanos...) como la de los animales y ser conscientes de que **es nuestro deber como agentes de la ley proteger también a los animales y velar por el cumplimiento de la leyes que los protegen**. Con voluntad, encontraremos alternativas al tiro mortal.

HERRAMIENTAS

Existe un amplio abanico de herramientas que un policía tiene a su disposición y que pueden ser utilizadas para defendernos del ataque de un perro.

- Spray de pimienta (Nota: El spray de pimienta no funciona en pitbulls. Suele ponerlos más agresivos.)
- Luz cegadora
- Repelentes electrónicos, químicos o sónicos
- Bastón policial/Defensa (Cuidado! Abrir la defensa extensible puede ser amenazante)
- Extintores (preferiblemente de polvo químico seco)
- La fuerza letal deber ser siempre la última opción. Es nuestra responsabilidad PRESERVAR la seguridad pública. Con un buen conocimiento del comportamiento canino, raramente será necesario el uso del arma de fuego.

Si improvisamos podemos utilizar:

- Paraguas (abierto actúa como escudo y cerrado como bastón). Ante un perro asustado, abrir y cerrar el paraguas lo hará huir si es lo que nos interesa, siempre y cuando no suponga un riesgo para las personas o la circulación de vehículos u otros animales. Por ello debe quedar confinado en la parcela, por ejemplo.
- Interponer un cubo de basura entre el perro y nos parapetará ante un posible ataque.
- Laca, insecticida...



INTERVENCIÓN COMPAÑERO

- En primer lugar, el compañero debe asegurar el perímetro de seguridad del área de trabajo (controlar que no haya más perros, alejar a las personas de la zona para preservar su seguridad y la de los agentes intervinientes...)
- Se encargará de las comunicaciones y de activar los servicios y recursos necesarios, localizar al dueño...
- Nunca debe situarse por detrás del animal mientras el compañero distrae la atención de animal. Esto hará que se sienta acorralado y amenazado.
- El compañero debe controlar la situación desde una posición alejada dado que demasiado cerca supone una segunda amenaza para el perro.
- Debe seguir las mismas precauciones mencionadas en el presente documento.
- JAMÁS intentar atrapar al animal por sorpresa sin la debida formación.
- Y, como en cualquier incidente, siempre estará pendiente del compañero y la reacción del perro.

AUTOPROTECCIÓN EN CASO DE ATAQUE

Las siguientes maniobras pueden ser utilizadas ante un ataque.

- Permanecer quietos: No corremos más rápido que un perro y el movimiento les activa.
- Desviar la vista
- No gritar:
 - Se trata de intentar tranquilizar al perro hablándole suavemente, gritar es tomado como una agresión verbal y aumentará el nivel de excitación del perro que todavía morderá con más fuerza y agresividad.
- Proteger cara y garganta:
 - El instinto natural de los cánidos les lleva a morder la zona de la cara y la garganta.
- Posición Fetal:
 - Si caemos al suelo, nos colocaremos en posición fetal para reducir al máximo la superficie corporal que pudiera morder el perro con la cara y el cuerpo hacia abajo para proteger los órganos vitales. Protegeremos la cara y las orejas con las manos cerradas y nos quedaremos quietos y en silencio. La mayoría de perros perderán el interés si la persona deja de moverse y gritar. Es un momento difícil pero debemos intentar mantener la calma al máximo.

■ No expongas tus dedos:

- Lo mejor es cerrar los puños para que no pueda morder tus dedos.

■ No tirar del miembro mordido:

- Tirar puede producirnos lesiones mayores y no conseguiremos soltarnos. Trataremos de mantenernos lo más calmados posible y usando la mano libre, presionaremos el cuello del perro y apretaremos hasta que suelte. Nunca le golpearemos ya que aumentará su ira.

USO DE LA FUERZA LETAL

- Si no hay tiempo o no podemos disparar antes de un ataque, intentaremos que el perro muerda nuestro brazo débil (izquierdo normalmente excepto para los zurdos) para poder utilizar el brazo bueno.
- Trataremos de mantenernos en pie.
- Tomaremos las medidas necesarias para no poner en riesgo al público presente en la zona después de haber valorado a conciencia las posibles alternativas.
- En caso de que el animal quede herido, deberá ser trasladado a un centro veterinario para ser atendido.
- Realizar reportaje fotográfico de la escena.
- El cuerpo del animal deberá ser recogido y trasladado a un centro veterinario para su posterior autopsia y adjuntarla en el atestado policial. En caso de no disponer de servicio veterinario debido al horario, el cuerpo debe mantenerse en un congelador. Podemos pedirlo a algún veterinario de urgencias 24h.

PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

La actuación del agente de policía debe ser proporcional al riesgo en que se encuentran él y las personas presentes en el escenario. La falta de proporcionalidad puede desembocar en un final indeseado con agentes o personas del público heridas, repercusión mediática negativa y la muerte del perro.



RESUMEN

Identificar la presencia del perro

Asegurar el perímetro de seguridad

Interpretar el lenguaje corporal del animal

Respetar las señales de advertencia del perro

Evitar el contacto visual directo

Permanecer quieto, calmado

No correr

No gritar

Usar órdenes verbales sin gritar

No acorralar al perro

Permitir al perro retirarse

No tocar ni acercarse demasiado al propietario

Prepararse para un posible ataque

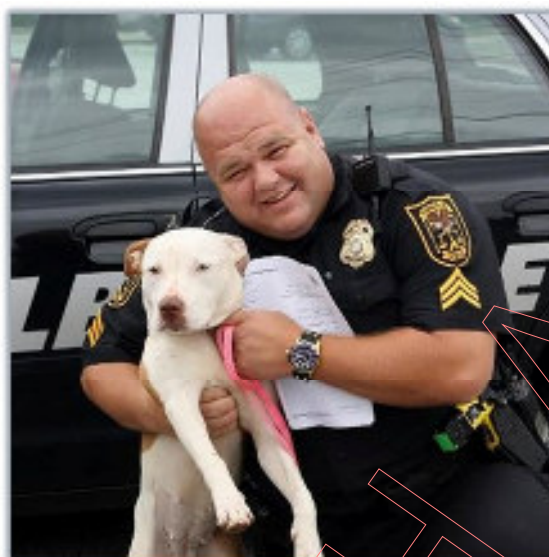
Autoprotección

Evitar la fuerza letal

Activar servicios municipales de control animal, en caso necesario



RESUMEN DE PROPUESTAS PARA DEPARTAMENTOS DE POLICÍA



- Formación sobre alternativas a la fuerza letal para el manejo de perros y la comprensión de su comportamiento.
- Uso de métodos alternativos a la fuerza letal: lazos, redes, taser, extintores de polvo seco.
- Contactar con los técnicos municipales o la protectora local antes de intervenir en una situación donde haya un perro suelto.
- Reducción de casos de direcciones incorrectas o mala comunicación entre los ciudadanos, los agentes y los técnicos /expertos en control animal.
- Establecimiento de un protocolo y comunicación de manera continuada a nivel interinstitucional.
- Evitar entrar en propiedad privada sin previo aviso a menos que sea estrictamente necesario.
- Establecer procedimientos a nivel del departamento de policía claros y específicos mediante una escala de opciones previa a la respuesta automática del uso de fuerza letal una situación tensa.
- Promover el liderazgo y seguimiento interno y externo de los incidentes letales.
- Reducir el miedo de los agentes y promover su confianza en las situaciones donde pueden encontrarse un animal.
- Formar a los agentes sobre cómo usar la fuerza letal con el mínimo sufrimiento posible en caso de que sea absolutamente necesario.
- Solicitar a la escuela /academia de policía formación sobre el uso de fuerza no letal, y conocimientos básicos sobre comportamiento animal.

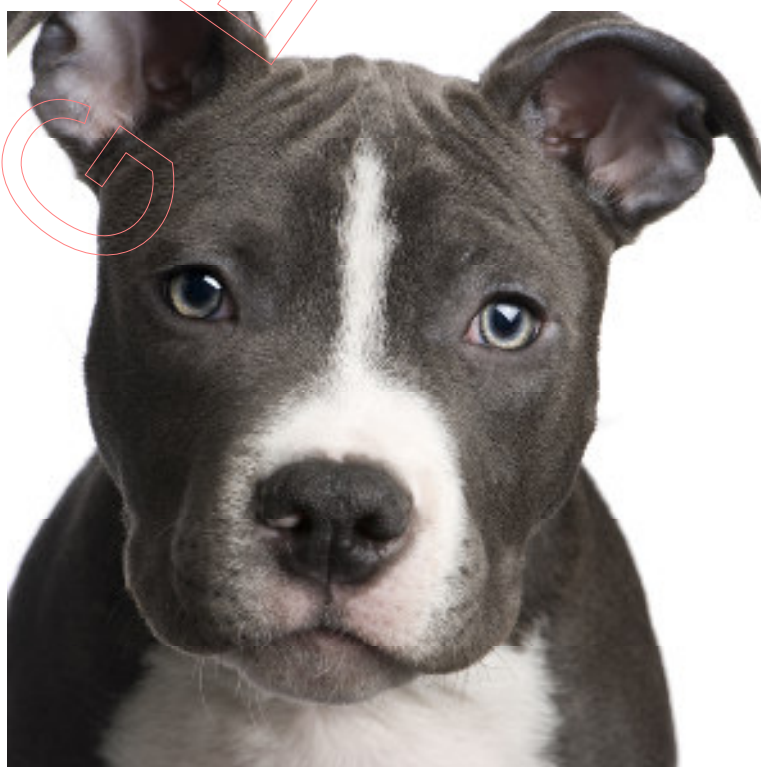
PERROS DE RAZAS CONSIDERADAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS (PPP)

A menudo, los perros listados en el catálogo de PPP o con una determinada apariencia física, son objeto de prejuicio. Un policía no debe actuar dejándose llevar por los prejuicios, debe trabajar con conocimiento, por tanto, formación.

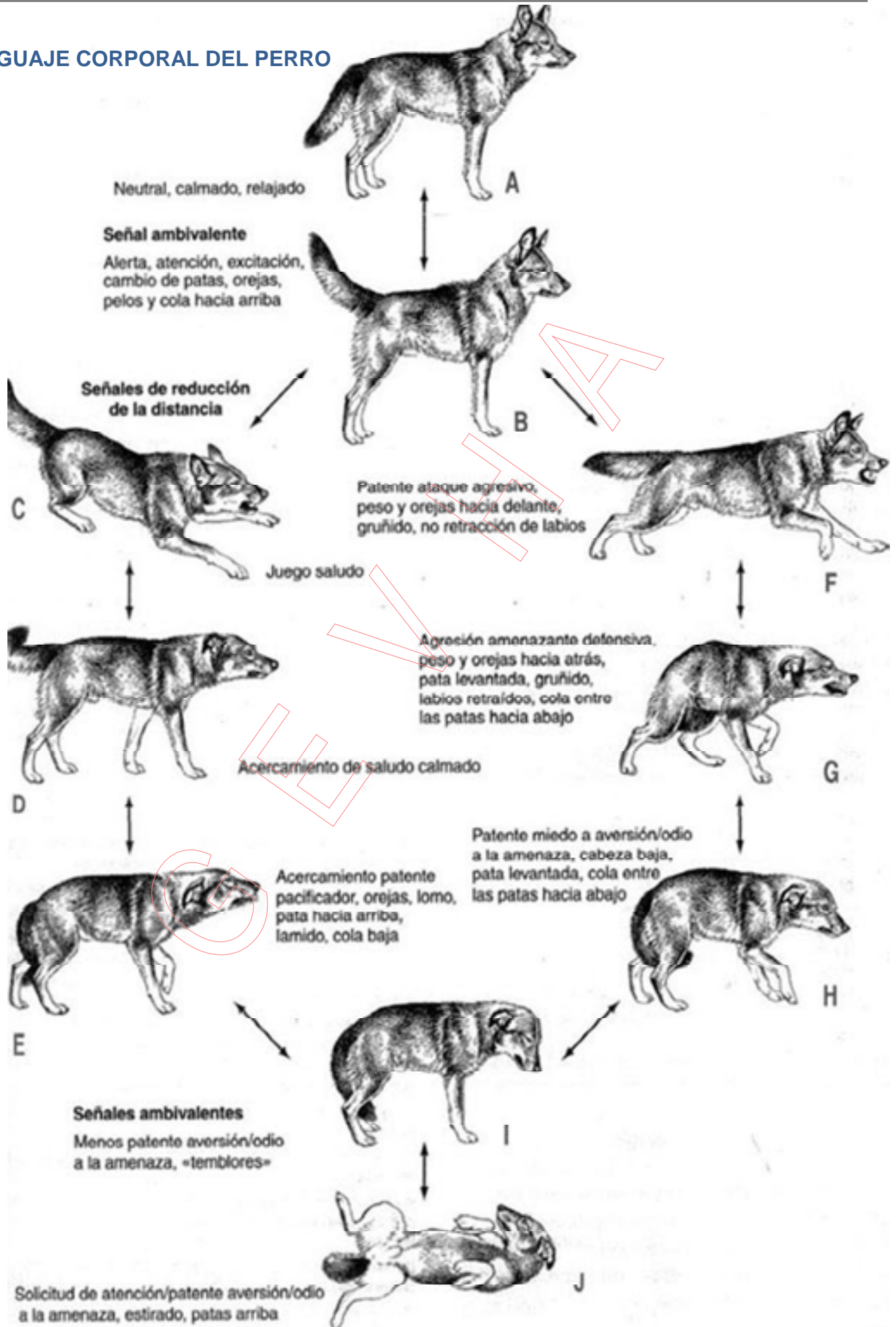
Los PPP suelen ser utilizados como perros de guarda y muchos han sido entrenados para ataque. Por naturaleza, son perros juguetones y cariñosos y no suponen un peligro a menos que no hayan sido sociabilizados y educados adecuadamente. Sus mejores cualidades: leales, tenaces, inteligentes...pero si gruñen...cuidado. Sí es cierto que la potencia de mordedura de estos perros es de gran envergadura y puede producir lesiones importantes, incluso la muerte cuando se trata de niños.

A modo de ejemplo y para garantizar el éxito de la actuación debemos saber que:

- Un dato importante en cuanto a los **Pit Bulls** es que suelen mover la cola justo antes y después de atacar. Cuando mantienen la cola en alto y efectúan cortos movimientos de ésta, podría tratarse más de una señal de dominancia que de amistad.
- Los **Rottweilers** encantadores con los niños pero a los que no les gusta recibir órdenes de extraños. Debemos tomarlos en serio cuando gruñan.
- Los **Dobermans** no suelen ladrar o mostrar agresividad antes de atacar.
- Estas razas, los PPP, pueden ser dóciles o peligrosas y un factor importante es el uso y la educación que reciban. Su gran instinto protector es aprovechado por quienes los entrenan para atacar. Aun así, rompemos una lanza a favor de estas razas injustamente calificadas de peligrosas ya que pueden ser perfectos animales de compañía aunque, en manos de personas irresponsables se convierten en peligrosas armas sin control.



LENGUAJE CORPORAL DEL PERRO



INCIDENTES CON PERROS, LEGISLACIÓN Y FORMACIÓN CUERPOS POLICIALES

Ampliar nuestros conocimientos sobre el comportamiento del perro nos ayudará a gestionar de la mejor manera posible este tipo de incidentes. Garantizaremos nuestra seguridad y la de las demás personas y animales. Podemos adquirir conocimientos a través de los agentes de K9 de los diferentes cuerpos policiales o poniéndonos en contacto con entidades de protección de los animales, aunque siempre será mejor realizar cursos formativos al respecto en centros especializados e impartidos por profesionales del comportamiento canino.

Debido a una serie de incidentes similares al acontecido en Zaragoza, que generaron una gran repulsa social, el Gobernador del Estado de Colorado, John Hickenlooper, firmó la Ley Senate Bill 226 "Dog Protection Act". Dicha Ley exige que los cuerpos policiales reciban entrenamiento básico sobre etología canina para entender el lenguaje corporal, discernir si el perro supone una amenaza y utilizar dispositivos de intervención no letales.



La Policía de Austin, TX, también tuvo que reconsiderar su modelo de actuación ante el encuentro con perros después de sucesos similares. El ayudante del Jefe de Policía de Austin, David Carter, explicó en rueda de prensa que sólo sería aceptable utilizar una fuerza letal ante un ataque inminente a una persona y que vaya a suponer daño corporal, pero en ningún caso sólo ante un perro que muestra una actitud agresiva. Si un agente utiliza una fuerza letal, deberá justificar por qué no hizo uso de otras alternativas, y el incidente será revisado por toda la cadena de mando. La Policía de Arlington, TX, también ha incorporado un programa de formación obligatorio sobre comportamiento animal y uso no letal de fuerza. El Sargento Christopher Cook explicaba "lo último que queremos es utilizar fuerza letal sobre un animal, amamos a los perros, muchos de nosotros tenemos perros." Cook también explica que es necesaria la colaboración de toda la comunidad para evitar este tipo de incidentes (agencias de protección animal, expertos externos y técnicos municipales) para promover la tenencia responsable y dotar de conocimientos a los cuerpos policiales.



En Tennessee, se firmó en 2003 la General Patton Act, que requiere la formación policial en comportamiento animal y uso de fuerza no letal. El Oakland Police Department realiza el curso formativo "Dog and Wildlife Encounters: Best Practices Training". El LAPD, realiza el curso "Dog Encounters Covers use of baton, OC Spray, verbalization, kicks & lethal force when encountering hostile dogs in field situations".



A raíz de la muerte de un perro en Fort Worth, TX, la Policía de Fort Worth realiza un curso de 8 horas sobre buena praxis en incidentes con perros. Durante el curso, se analiza la actuación del Departamento durante el incidente en que la perra Lily fue tiroteada y que generó un gran debate

social. El ex-policía y entrenador Jim Osorio, enseña a los agentes a entender el comportamiento canino y a usar fuerza no letal. Está pendiente de aprobación la Lily's Law, SB 1358, para la obligatoriedad de los cuerpos policiales de realizar un curso formativo por ley.

El Departamento de Policía de Toledo (EEUU) empezó los cursos formativos en el 2002. En la imagen, uno de los instructores enfatiza que no se enseña a disparar, sino el uso de opciones no letales.



El Comandante Phelps del Monroe County Sheriff Department y K-9 Partners of Monroe County, han trabajado conjuntamente para realizar un curso formativo para los agentes de todo el Estado de Nueva York: "Training - Dogfighting and Dangerous Dogs".



La Guàrdia Urbana de Barcelona ha recibido, gracias a la iniciativa del Consell Municipal de Convivència, Defensa i Protecció dels Animals del Ayuntamiento de Barcelona, dos cursos formativos acreditados sobre convivencia con animales que comprende desde legislación, actuación en casos de maltrato, rescates, etología y vínculo con la violencia interpersonal.



Agentes de la GUB durante el curso (Foto: PRODA)

**Este documento es meramente informativo. Simplemente pretende dar algunos consejos e indicaciones básicas imprescindibles para afrontar situaciones de riesgo en incidentes relacionados con perros. Desde aquí recomendamos la formación apropiada impartida por profesionales del comportamiento canino en un centro homologado.*

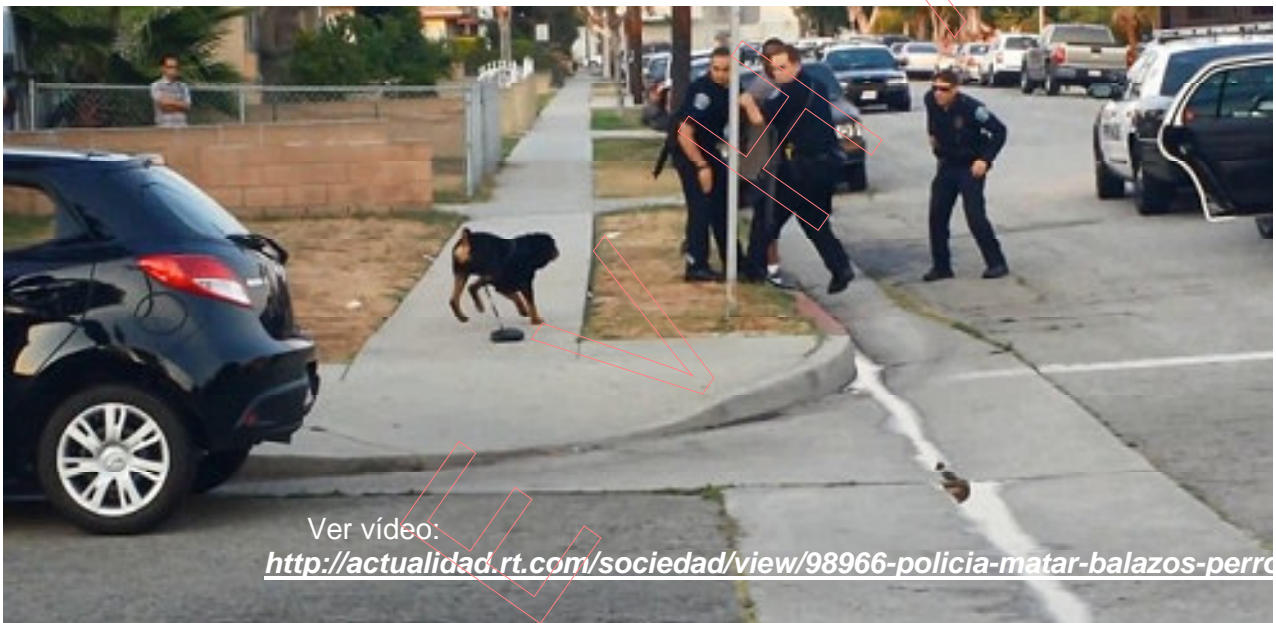
CASO PRÁCTICO

Hawthorne Police, Julio 2013

Un ciudadano, Leon Rosby, filma un despliegue policial con su perro Max de raza Rottweiler (PPP) atado con correa. Según declaraciones del portavoz de la Policía de Hawthorne, el Teniente Scott Swain, Los agentes ordenan al ciudadano que baje la música de vehículo ya que interfiere en la actuación policial.

El ciudadano hace caso omiso a las indicaciones de los agentes que se acercan a él. Rosby introduce a Max en su vehículo dejando las ventanillas abiertas y entonces se dirige a los agentes y facilita su detención.

Segundos después, Max ladra desde el vehículo y finalmente salta por la ventanilla y corre hacia los agentes ladrando. Este incidente finaliza en la muerte a tiros de Max.



Análisis:

Comportamiento del perro:

- El perro ladra desde el vehículo advirtiendo de su presencia en respuesta a la detención de su dueño.
- El perro únicamente sale del vehículo para **proteger** a su amo.
Se muestra dudoso. Los perros nunca engañan ni reflexionan a la hora de atacar y menos las razas PPP.
- En dos ocasiones, Max da un pequeño salto hacia adelante imponiéndose y **advirtiendo** a los agentes de una potencial mordida. Ésta acción es **provocada** por el gesto del agente más avanzado de posición que da un paso hacia adelante y alarga la mano para intentar intimidar al perro.
- Si el perro hubiera querido atacar, no hubiera habido tiempo material para desenfundar, apuntar y disparar.

Hemos de tener en cuenta que siempre que alzamos los brazos por encima de nuestros hombros el perro lo interpreta como un evidente movimiento agresivo o con connotación violenta. Aun así, el perro no ataca.

Actuación policial:

- Los agentes de policía detienen y se llevan al propietario del perro lo que activa el instinto de protección del animal.
- La **posición** corporal de los agentes es **frontal y elevada** que resulta **amenazante** para el perro. Además, continúan reteniendo a su amo.
- El agente más adelantado en la posición de las cuatro personas, da un paso hacia adelante con intención intimidar o de coger la correa levantando la mano y dirigiéndola hacia el perro. Como hemos señalado arriba, este gesto y la posición elevada y frontal provoca en lugar de intimidar ya que el animal la interpreta como una agresión.

Influencia del entorno:

- Presencia de personas alteradas y gritando.
Es importante mantener la calma siempre en este tipo de actuaciones tanto por parte de los agentes actuantes y el propietario del perro como de las personas del lugar.

Propuesta de actuación:

Prevenir y asegurar si conocemos de la presencia del perro. En este caso, los agentes han podido visualizar al animal con tiempo suficiente para plantear la contención antes de exponerse a un riesgo innecesario.

Cuando vemos que el propietario introduce al perro en el vehículo debemos indicarle que cierre las ventanas, asegurándonos de que el animal no podrá salir.

- Una vez el perro está fuera y enfrentado a nosotros:

Objetivo: calmar al perro y hacerle entender que no le haremos daño.

Para evitar excitar al animal y complicar la situación, trataremos de indicar a las personas presentes que abandonen el lugar y guarden silencio.

Si el perro no ataca nada más salir del vehículo significa q está dispuesto a “negociar”, por lo tanto, una estrategia sería colocar al **propietario** en **posición principal** y los agentes detrás.

Los agentes se agacharán reduciendo la silueta para minimizar la sensación de agresividad que capta el perro. Esto calmará al perro.

Dejaremos que sea el propietario quien le hable. A ser posible, pediremos que lo guie para entrar en el vehículo e indicaremos que cierre las ventanillas del mismo conteniendo así al animal dentro. Siempre tomando las medidas de seguridad oportunas respecto al detenido.

Puede darle la orden de sentarse o quieto y una vez controlado lo atará con la correa a un árbol o similar. Siempre que sea posible se le colocará un bozal.

En caso de ataque, podemos hacer uso del bastón policial, por ejemplo.
En este caso, los disparos son totalmente innecesarios

No hay una única actuación correcta, existen diferentes posibilidades dado que en cada incidente se barajan diversos factores de influencia directa o indirecta. Pero sí debemos seguir unas pautas básicas para evitar finales como el de Max. Reiteramos el riesgo al que exponemos al resto de personas presentes en el lugar cuando hacemos uso del arma de fuego.



REFERENCIAS

- **“What dogs try to tell cops”**, In the Line of Duty
- **“Guidelines for Police Officers when responding to emergency animal incidents”**, Paul M. Hanyok, Inland Corporal, Central Region Office, Natural Resources Police, Maryland Department of Natural Resources
- **“The problem of dog-related incidents and encounters”**, COPS (Community Oriented Policing Services), U.S. Department of Justice
- **“Gunned down”**, Pets Adviser Special Report, www.petsadviser.com
- **“Officer involved Shooting”** The Police Policy Studies Council
http://www.theppsc.org/Staff_VIEWS/Aveni/OIS.pdf
- James Gaffney, **“Who Let the Dogs Out?”** Law Enforcement Today
<http://lawenforcementtoday.com/tag/dog-shooting/>

MÁS INFORMACIÓN

- o **“Señales de calma”**, Turid Rugaas
- o **Colorado Bill 226** http://www.gevha.com/attachments/article/1338/gevha_colorado_bill_226.pdf
- o **General Patton Law** <http://www.gevha.com/attachments/article/1338/SB0374.pdf>
- o **LAPD Dog Encounters** <http://www.gevha.com/attachments/article/1338/Video-Catalog-Final-11-16-10.pdf>
- o **Bill SB 1358** <http://www.gevha.com/attachments/article/1338/SB013581.pdf>
- o Pamela L. Roudebush: **Detailed Discussion of Police Shooting Pets**. Animal Legal and Historical Center, Michigan State University College of Law
<http://www.animallaw.info/articles/dduspoliceshootingpets.htm>

ANEXO: PROTOCOLO EN CASO DE MORDEDURA

ANIMAL LOCALIZABLE Y DISPONIBLE PARA OBSERVACIÓN

Se reseñan tres posibilidades

- 1• Si el animal se encuentra vivo y sano en el momento de la localización, se realizará una valoración inicial tras la cual se decidirá si se somete a observación. No se iniciará tratamiento salvo que se informe de un diagnóstico clínico presuntivo de rabia durante los pertinentes 14-20 días de observación o existan datos epidemiológicos que sugieran la importación ilegal o antecedentes de viaje a zona endémica (a excepción de los animales identificados y vacunados de acuerdo a Reglamento (CE) nº 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se aprueban las normas zoonosanitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial o en cualquier caso si el animal está vacunado en territorio nacional). En estos casos, la profilaxis se iniciará sin esperar confirmación del Laboratorio. Si el diagnóstico es negativo, se podrá interrumpir la inmunización con independencia de la fase en la que se encuentre.
- 2• Si el animal está vivo pero manifiesta signos clínicos compatibles con la rabia en el momento de la agresión, se establecerá la profilaxis post-exposición con carácter de urgencia, que podrá ser interrumpida si el laboratorio confirma un diagnóstico negativo.
- 3• Si el animal es localizado muerto o fallece durante el periodo de observación con síntomas diferentes a los de la rabia, solo se iniciará el tratamiento tras la confirmación del laboratorio.

ANIMAL NO LOCALIZABLE O DISPONIBLE PARA OBSERVACIÓN

Las actuaciones quedaran supeditadas a las circunstancias de la agresión y datos particulares disponibles: síntomas clínicos de rabia, indicios de importación ilegal o viaje a zona endémica (a excepción de los territorios que geográficamente tienen zonas endémicas próximas: Ceuta y Melilla, dónde se recomienda siempre la profilaxis post exposición).

TRATAMIENTO TRAS LA EXPOSICIÓN

En las personas, la prevención de la infección es prioritaria pues se puede decir que actualmente no tiene tratamiento aunque se ha ensayado, con relativo éxito un tratamiento sintomático en los Estados Unidos.

Los componentes fundamentales de la profilaxis post-exposición son:

- 1. Tratamiento local de la herida**, que deberá iniciarse en todos los casos tan pronto como sea posible tras la exposición.
- 2. Aplicación de vacuna antirrábica e inmunoglobulina antirrábica humana**, cuando este indicado en base a la valoración del riesgo realizada.

Dado que se han descrito periodos de incubación extraordinariamente prolongados, los pacientes susceptibles de recibir tratamiento antirrábico se someterán al mismo con independencia del tiempo transcurrido desde que se produjo la exposición. Al respecto del citado tratamiento conviene tener presente la importancia de estas cuatro circunstancias:

- Tratamiento local de las lesiones adecuado
- Rapidez en la aplicación del tratamiento de inmunoprofilaxis.
- Uso de la inmunización pasiva con inmunoglobulina antirrábica humana.
- Utilización de esquemas óptimos (completos) de vacunación.¹

TRATAMIENTO LOCAL DE LA HERIDA

El profesional de atención primaria deberá proceder al tratamiento local de la herida con independencia del tiempo transcurrido desde la agresión, adquiriendo su máximo valor terapéutico cuando es aplicado de forma inmediata tras la misma.

Se ha demostrado que esta medida inicial de profilaxis antirrábica reduce marcadamente la probabilidad de infectarse por el virus de la rabia, al eliminar o inactivar el virus inoculado en el punto de infección por métodos físicos o químicos.

El tratamiento local de la herida abarcará todas las zonas lesionadas e incluirá una serie de actuaciones que se desarrollaran del siguiente modo:

- Lavado exhaustivo de la herida bajo un fuerte chorro de agua y limpieza con jabón durante un periodo aproximado de cinco minutos, retirando todo tipo de cuerpos extraños y zonas desvitalizadas.
- Aclarado de la herida con agua abundante para eliminar todas las partículas restantes de jabón.
- Aplicación de un desinfectante mediante irrigación, entre los que cabe citar el alcohol etílico (40-70%) y la tintura o solución acuosa yodada (10%).
- No deberá suturarse la herida salvo que sea inevitable por razones de estética o conservación de los tejidos. Las suturas quedaran laxas y no interferirán la salida libre de sangre y líquidos de drenaje. Se valorará la necesidad de infiltrar inmunoglobulina antirrábica humana.
- En aquellas heridas susceptibles de contaminación, y con objeto de prevenir infecciones secundarias a la mordedura, se podrán administrar antibióticos de amplio espectro.
- Se aplicara profilaxis antitetánica, de acuerdo a los antecedentes de vacunación del individuo.

BIBLIOGRAFÍA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE MORDEDURAS O AGRESIONES DE ANIMALES (TRATAMIENTO POST-EXPOSICIÓN)

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/zoonosis/protocolo_actuac_agresiones_rabia_nov-2012.pdf

Real Decreto 617/2007, de 16 de mayo, por el que se establece la lista de enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación.

Reglamento (CE) nº 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se aprueban las normas zoonitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La zoonosis rábica en quirópteros: manual de buenas prácticas y manejo de los murciélagos. Informes, estudios e investigación 2008. http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/zoonosis/Zoonosis_rabica_quiropteros.pdf

Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Economía y Competitividad: PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL CONTROL DE LA RABIA EN ANIMALES DOMÉSTICOS EN ESPAÑA. http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/zoonosis/Plan_contingencia_control_rabia.pdf

PROTOCOLO DE CONTROL DA RABIA HUMANA. ACTUACIÓN ANTE UNHA TRABADA DE ANIMAL. Dirección Xeral de Innovación e Xestión da Saúde Pública, Xunta de Galicia http://www.sergas.es/MostrarContidos_N3_T01.aspx?IdPaxina=62082

Resolución de 24 de enero de 1994, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo (Junta de Andalucía), por la que se dictan las normas relativas a la vigilancia epidemiológica para la prevención de la rabia Protocolo de actuación ante mordeduras de animales (Gobierno de Canarias) <http://www2.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/contenidoGenerico.jsp?idDocument=29fc47b3-0d69-11de-9de1-998efb13096d&idCarpeta=1f358add-07f8-11de-8a2d-f3b13531fc76>

Protocolo de actuación frente a la mordedura de un animal, elaborado por el Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya. http://www20.gencat.cat/docs/canalsalut/Home%20Canal%20Salut/Professionals/Temes_de_salut/Vigilancia_epidemiologica/documents/Protocolactuaciomossegadaanimal.pdf

RABIA: ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES SANITARIAS. Oscar Sevillano Fernández. Dirección General de Ordenación e Inspección. Comunidad de Madrid.

http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=ContentDisposition&blobheadervalue1=filename%3DRabia_2010_UCM.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1271614946444&ssbinary=true

Rabies vaccines: WHO position paper. Weekly epidemiological record 2010; 85: 309-320. disponible en: <http://www.who.int/wer/2010/wer8532.pdf>

Sánchez Serrano L. P.. Informe Rabia: profilaxis post exposición. ECDC: disponible en: http://www.ecdc.europa.eu/en/publications/Publications/0906_MER_Expert_

WHO guide for Rabies Pre and Post-exposure Treatment in Humans. World Health Organization Department of Communicable Diseases Surveillance and Response.

Advisory Committee on Immunization Practices: Use of a reduced (4-dose) vaccines schedule for postexposure prophylaxis to prevent human rabies. Recommendations of the Advisory Committee on Immunization Practices. MMWR 2010; 59 (RR-2). Disponible en: <http://www.cdc.gov/mmwr/pdf/rr/rr5902.pdf>

Infecciones por mordeduras y heridas punzantes:
<http://www.aeped.es/sites/default/files/documentos/mordeduras.pdf>

PROTOCOLO ANTE AGRESIONES POR ANIMALES CON RIESGO DE TRANSMISIÓN DE RABIA.
Gobierno de Aragón
http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/SaludConsumo/Profesionales/13_SaludPublica/21_Zoonosis/2011%20Protocolo%20rabia%20.pdf

Rabia, nota descriptiva de la OMS: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs099/es/>

AUTORES

Sònia Pujol

Agente de la Policía Autonómica de Catalunya, Cos de Mossos d'Esquadra
Auxiliar Técnica Veterinaria
Miembro del GEVHA (Grupo para el Estudio de la Violencia hacia Humanos y Animales)
Miembro de la Iberoamerican Link Coalition
Directora del Programa Freedom Paws Link para la Acogida de Animales de Víctimas de Violencia
Presidenta de ADEFAN (Asociación para la Defensa de los Animales)

David Carrasco

Agente de la Policía Autonómica de Catalunya, Cos de Mossos d'Esquadra
Miembro del GEVHA (Grupo para el Estudio de la Violencia hacia Humanos y Animales)
Miembro de la Iberoamerican Link Coalition
Subdirector del Programa Freedom Paws Link para la Acogida de Animales de Víctimas de Violencia
Vicepresidente de ADEFAN (Asociación para la Defensa de los Animales)

Núria Querol

Fundadora del GEVHA (Grupo para el Estudio de la Violencia hacia Animales y Humanos)
American Society of Criminology
Society for Police and Criminal Psychology
Coordinadora del programa Freedom Paws Link para la Acogida de Animales de Víctimas de Violencia
Fellow de la Universidad de Denver, Colorado
Investigadora de la cátedra "Animals i Salut" del Dept. de Psiquiatria i Medicina Legal de la UAB
Comisión contra la Violencia Familiar y de Género de la Universidad Hospital Mutua de Terrassa
The National Link Coalition / Iberoamerican Link Coalition

Pedro José Moratalla

Agente de la UPROMA (Unidad Protección del Medio Ambiente y Protección Animal) de la Policía Local de Castellón
Miembro del GEVHA (Grupo para el Estudio de la Violencia hacia Humanos y Animales)
The National Link Coalition / Iberoamerican Link Coalition
Impulsor del Programa Freedom Paws Link para la Acogida de Animales de Víctimas de Violencia

Salvador Artigas

Agente de la Policía Autonómica de Catalunya, Cos de Mossos d'Esquadra
Coordinador de programas de terapia con perros en internos centros penitenciarios

Alfonso Bañeres de la Torre

Veterinario licenciado por la Universidad de Zaragoza
Miembro del Grupo de Trabajo de Emergencias y Cuidados Intensivos de AVEPA (Asociación de Veterinarios Españoles Especialistas en Pequeños Animales)
Profesor del Máster en Urgencias y Práctica Clínica, Asociación de Veterinaria Aplicada

Sebastià Rubira

División de Investigación Criminal de la Policía Autonómica de Catalunya, Cos de Mossos d'Esquadra
Especialista en Policía Científica, Especialista en delitos informáticos.

Contacto: violenceconnection@yahoo.es



